



# AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

F\_RESOLUCION

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS		
Unidad Tramitadora: GESTIÓN DE INTERVENCIÓN - CLFA		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
1353/2018	GIN12I0SR	05-06-2018
050G481L2B1O3K720HD2		

## RESOLUCIÓN

ASUNTO: MODIFICACION DE CREDITO Nº 1/14/2018 POR GENERACION DE CREDITOS. SUBVENCION FSE PROYECTO "CASTRILLON: INTEGRACION JUVENIL Y EMPLEO"

Vista la Propuesta del Sr. Concejal de Participación Ciudadana, Desarrollo Local y Empleo de fecha 31 de mayo de 2018, en el que se pone de manifiesto la existencia de ingresos de naturaleza no tributaria y se solicita se proceda a realizar las modificaciones presupuestarias oportunas para generar las partidas de gastos procedentes para llevar a efecto el proyecto municipal "Castrillón: Integración Juvenil y Empleo".

Visto el expediente de modificación presupuestaria nº 1/14/2018 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2018, en virtud de créditos generados por una subvención de 97.757,08 euros procedente de las ayudas del Fondo Social Europeo y destinada a la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo en el contexto del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, cantidad ésta sobre la que versa la presente modificación.

Visto el informe de Intervención de fecha 5 de junio de 2018, en el que se informa favorablemente la modificación propuesta.

Considerando lo dispuesto en los artículos 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, 43, 44 y 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en los que se regulan el procedimiento y los requisitos que deben observarse para la generación de créditos presupuestarios, y, asimismo, lo dispuesto en la Base 14ª de las de ejecución del Presupuesto del ejercicio 2018, en la que se desarrolla la normativa citada anteriormente.

Considerando que los ingresos no tienen naturaleza tributaria y que el importe total de los ingresos ha sido generado por la subvención citada anteriormente (Resolución de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales de fecha 29 de enero de 2018).

## RESUELVO

Aprobar el expediente de modificación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2018 nº 1/14/2018, por generación de créditos, en los términos que se expresan seguidamente:

### APLICACIÓN DE INGRESOS:

<u>PARTIDA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
0902-420.90	Otras transferencias corrientes de la Administración General	97.757,08 €
	<b>TOTAL</b>	<b>97.757,08 €</b>



# AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

## APLICACIONES DE GASTOS:

<b><u>PARTIDA</u></b>	<b><u>CONCEPTO</u></b>	<b><u>IMPORTE</u></b>
0902-2416-143.06	Retribuciones proyecto integración juvenil y empleo (FSE)	59.527,59 €
0902-2416-160.06	SS proyecto integración juvenil y empleo (FSE)	16.304,02 €
0902-2416-203.00.01	Alquiler maquinaria, Plan integración juvenil y empleo	6.620,28 €
0902-2416-220.01.07	P.R.L. y O. public. Plan integración juvenil y empleo	1.500,00 €
0902-2416-221.04.05	Vestuario. Plan integración juvenil y empleo	3.188,40 €
0902-2416-221.10.03	Ptos. limpieza y P. herramienta Plan integr. juvenil y empleo	1.943,88 €
0902-2416-221.99.12	Otros suministros Plan integración juvenil y empleo	2.972,91 €
0902-2416-224.04	Seguros Plan integración juvenil y empleo	300,00 €
0902-2416-226.02.10	Publicidad y propaganda Plan integración juvenil y empleo	1.500,00 €
0902-2416-226.06.10	Reuniones, conf. y cursos Plan integración juvenil y empleo	3.000,00 €
0902-2416-230.22	Dietas. Plan integración juvenil y empleo	900,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>97.757,08 €</b>

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, por lo que se deberán introducir en la contabilidad los ajustes derivados del mismo.

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

En Piedrasblancas

F\_FIRMA\_3

F\_FIRMA\_1